

**Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria**

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	Dirección Operativa
Oficio Núm.	CEMER/DG/DO/027/2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
RECEBIDO  
13:25:47  
24 JUN 2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

**ACUSE**  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
001281

Cuernavaca, Morelos; a 21 de junio de 2013.  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**MTRA. PAOLA GADSDEN DE LA PEZA  
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN  
EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE OFICIAL DE  
MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
TIERRA Y LIBERTAD  
24 JUN 2013  
CORREO ELECTRÓNICO  
RECIBIDA

Por instrucción del Director General de la CEMER y en atención a su oficio número SH/SSP/125/2013 recibido con fecha veintiuno de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Aviso por el que se da a conocer al Público en General, el Primer Periodo Vacacional de 2013, para la Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA  
DIRECTOR OPERATIVO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PODER EJECUTIVO  
24 JUN 2013  
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN  
RECIBIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
CEMER  
RECIBIDA  
24 JUN 2013  
17 P.M.  
1/181

C.C.P.-Reynaldo Pérez Corona.-Director General de Programación y Evaluación y Responsable Técnico de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Hacienda.- Para su Conocimiento  
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
SSP/EBO/SDO/BEHA/pas

CEMER  
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA  
VISIÓN**